

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 3 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

D. Juan Ferreira y Caamaño, condecorado con las cruces de caballero y comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia y Subdelegado de rentas del partido de Alcalá de Henares, y presidente de la Junta diocesana del departamento de la misma, &c.

Habiendo acordado la misma junta el arrendamiento por partidos ó diezmatorios de los corderos, lana, queso y menudos verdes adeudados por frutos del corriente año, he dispuesto, en uso de las facultades que me estan conferidas, que las subastas se verifiquen en esta ciudad, cabeza del departamento de Alcalá, y en la sala de rentas en que antes se realizaban, en los dias que son á saber:

Para las subastas de los partidos de Ita y Brihuega, el dia 21 del presente mes.

Para las de Alcalá y Alcolea, el dia 19 del mismo.

Para las de Zorita, el dia 20 del mismo.

Lo que se hace saber al público para que los que quieran interesarse en estos arrendamientos concurren al referido punto en cada uno de los dias designados, desde la hora de las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; advirtiéndose que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaria de la junta, sita en el palacio arzobispal, y en la administracion diocesana, con toda la anticipacion conveniente. Alcalá 5 de julio de 1839.—Juan Ferreira y Caamaño.

sabe que aquel mismo dia se entregó del mando en jefe del ejército del centro que S. M. se dignó confiarle por real decreto de 28 de junio último.

El capitán general en jefe de los ejércitos reunidos duque de la Victoria con fecha 5 del actual desde Amurrio traslada el parte que le ha dirigido el conde de Belascoain, escrito el dia 2 en los Arcos, refiriendo que dos escuadrones del regimiento del Príncipe que mandó á Pamplona con el objeto de mantener libres las comunicaciones de aquella plaza, salieron de ella con la columna provisional, reforzada con una compañía de preferencia de Orense, á las diez de la noche del 28 de junio último; y marchando rápidamente en direccion de los pueblos de Urroz y Aoiz, cayeron sobre el último al amanecer del 29 atacando á su guarnicion, compuesta de una compañía de infanteria y 14 caballos causando al enemigo la pérdida de 20 hombres muertos, entre ellos dos oficiales, quedando en nuestro poder 19 individuos de todas clases y 10 caballos.

El resto se hizo fuerte en una casa, no siendo posible hacerlos rendir por el poco tiempo que restaba, en razon á que la columna debia volver á Pamplona en la misma tarde, como lo verificó. La pérdida experimentada por nuestras tropas fue la de tres soldados muertos y dos heridos de las compañías de seguridad.

S. M. se ha enterado con satisfaccion, y mandado que se dan las gracias en su real nombre, reservándose premiar al que hubiese tenido ocasion de distinguirse.

El comandante general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo en su parte periódico, fecha 5 del actual refiere las ventajas conseguidas sobre la faccion por las tropas de aquellos distritos desde la fecha del parte

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

Por comunicacion del mariscal de Campo D. Leopoldo O'donnell fecha en Zaragoza á 5 del actual, se



precedente, los cuales son en resumen haber tenido el enemigo nueve muertos en diferentes acciones, haber cogido 17 rebeldes y rescatado cinco prisioneros nuestros, haberse presentado un faccioso á indulto y aprehendido porcion de armas, caballos y otros efectos.

Dice en la misma comunicacion el espresado comandante general que el pueblo de Quintanar de la Orden en recompensa de los importantes servicios que hacen al pais las tropas nacionales que le recorren, ha hecho el donativo de 180 pares de alpargatas y el herraje de un escuadron, y que la Puebla de D. Fadrique ha entregado tambien voluntariamente 1200 reales para construccion de pantalones de lienzo á la tropa.

S. M., que ha visto con la mayor satisfaccion este acto de desprendimiento y patriotismo de los dos citados pueblos, ha resuelto que se les haga asi entender; y que se den las gracias á las tropas nacionales que han coadyuvado al logro de dichas ventajas.

## PARTE NO OFICIAL.

### AGRICULTURA.—DEL CULTIVO DE LA JUDIA.

Continua el articulo inserto en el número anterior.

#### SECCION PRIMERA.

##### De las especies trepadoras.

La palabra *trepadora* no espresa esactamente la idea que se debe formar, debiéndose mas bien decir *voluble*. En efecto, la primera no conviene sino á las plantas armadas de zarcillos, como los guisantes, la vid &c., en lugar que las judias estan desprovistas de estos zarcillos, y no se elevan sino porque rodean ó abrazan en espiral las estacas, como lo hace la campanilla de campos; y si no tienen estacas, las puntas de los tallos, que procuran elevarse, se tuercen unas sobre otras como las hebras que forman una cuerda. Si estas especies de judias no se enrodrigonan, la cosecha será menos que mediana, y siempre será proporcionada á la altura de los *rodrigones* ó ramas convenientes á cada especie, si todas las demas circunstancias son iguales. Estaca y rama son sinónimos pero por estaca se entiende mas comunmente un pedazo de palo derecho cuyo grueso y longitud son proporcionadas al árbol que se quiere defender de la impetuosidad del viento; y la otra es una rama de árbol seca y guarnecida de sus ramillos. La economia exigiria que se empleasen ramas de encina ó de roble, por su mucha duracion; pero la encina no se encuentra en todas partes, y en general es muy cara. Sáquense pues estos rodrigones de los árboles del pais, prefiriendo las ramas cortadas en invierno á las cortadas con hojas para comida del ganado; porque la madera, estando mas seca, es de mas duracion.

Pero si los rodrigones que hay se han cortado en otoño, servirán como los otros, luego que los ganados los hayan despojado de sus hojas.

Se pueden aguzar por abajo, á fin de clavarlos en tierra con mas facilidad; cuya operacion se ejecuta cómodamente despues de haber regado, ó despues de haber llovido.

Si las judias se siembran en dos órdenes, cada una tendrá su rama ó rodrigon inclinado uno contra otro; si se siembran en tres órdenes, el rodrigon del medio se clavará derecho, y los de los dos lados inclinados sobre el del medio.

Teniendo cuidado con estos rodrigones luego que se han sacado de tierra, pueden servir muchos años consecutivos; se tienden por el suelo para que sequen, y despues se guardan debajo de cobertizos y otros sitios, á la sombra y al abrigo de la lluvia y de la humedad.

I. *Judia de España.* Es el *phaseolus vulgaris coccineus* de Lineo, y el *smilax hortensis*, sive *phaseolus major*. Bauh. Pin. Es la que crece mas que todas, y puede cubrir los cenadores. Las flores se parecen en el color á las del granado, aunque no son tan vivo; estan en racimos dos á dos: las hojas florales son mas cortas que el cáliz; las legumbres largas de un verde oscuro, y las semillas violadas y manchadas de negro. Es imposible establecer un caracter decisivo por el color violado y por la forma de la semilla, porque unas y otras varian por su color mas ó menos oscuro, y por la anchura de las manchas, que toman todos los matices del violado, desde el negro hasta el blanco.

La principal variedad de la judia de España es la que tiene las flores y semillas blancas; estas últimas estan á veces recortadas á manera de bisel en todo su ámbito, y á veces redondas.

No sé por que en nuestras provincias del norte se cultiva esta judia como planta de simple agrado. Yo mismo he experimentado que la legumbre cogida temprana es muy buena, y se presta á todos los condimentos que se hacen con las judias ordinarias; las semillas, cuando llegan á un cierto grueso, son excelentes, comiéndolas verdes, y cuando estan secas dan un buen zumo. Si no se quiere emplearlas para la gascosa se puede poner á cocer para darla á las aves y cerdos que engordan prontamente con ellas. He visto un campesano que habia tapizado con esta planta todas las paredes de su corral y de su casa, y cogia todos los años una cosecha muy abundante. Para esto es necesario clavar y atar en lo alto de la pared una cuerda para cada pie, al rededor de la cual se envuelve y eleva la planta; porque los rodrigones ordinarios serian bastante altos. Con este método tan sencillo y útil se hermosean singularmente el corral y las paredes de una quinta; pero yo preferiria un emparrado. La judia violada tiene el defecto de teñir el agua del caldo en que se cuece. Las gentes del campo no son tan escrupulosas como las de las ciudades, y las comen con apetito, sin reparar en el color.

Esta judia es anual, y teme mas las heladas que



ñas que las demas: es originaria de las Indias, y sin duda la han connaturalizado en España, porque de aqui la hemos sacado. Si para el agrado se quiere que florezca mucho y por largo tiempo, es necesario cortarle las legumbres luego que haya pasado la flor.

II. *Judia comun*, ó *phaseolus vulgaris*. Lin. Difiere de la precedente en su flor purpúrea, en sus vainas menos largas, no tan gruesas y mas tiernas, y en que estas se rayan de rojo á medida que engordan: la semilla es comunmente del color pardo del lino, y jaspeada de negro. ¿Será acaso esta especie una variedad botánica de la judia de España, ó será esta el tipo de la judia ordinaria? Los botánicos decidirán la cuestion.

III. *Judia de Bengala*, ó en forma de media luna. *Phaseolus lunatos*. Lin. Sus flores son pequeñas y verdosas; las alas, cóncavas y blancas, toman despues un colorido verde; la quilla está en espiral, y la forma de las legumbres imita la de un sable corvo.

Las semillas son ovales, aplastadas y acanaladas; el nervio exterior de las hojas es al doble mayor que en la otra.

Los que gustan de tener muchas especies pueden cultivar esta judia, porque es medianamente buena; pero atendiendo al producto, lo mas conveniente es cultivar las especies siguientes, que son en general las que únicamente dan utilidad al labrador.

IV. *Judia blanca comun*. El autor del *nuevo Laquintinie* la caracteriza con esta frase: *phaseolus scandens vulgatiore*, *flore albo*, *fructu absolute albo*: su flor es blanca, su vaina de mediano tamaño, su haba corta, aplastada, y de un blanco sucio.

V. *Judia blanca temprana* ó *de Valencia*. *Phaseolus scandens*, *flore et fructu albis*, *præcox*. La considero como una variedad de la precedente, de la cual únicamente difiere en ser temprana, y en sus semillas mas blancas, mas largas, guardando proporcion con su grueso; su ombligo ú ojo es muy hondo. Las habas cuando han llegado á su madurez se cuecen con dificultad, y por esto se deben comer verdes.

VI. *Judia pequeña redonda*. *Phaseolus scandens minimus flore albo*, *fructu rotundo ex albo rufescente*. Si su corteza fuese mas blanca se pareceria esta judia á los confites. Es oval, y el ombligo está á nivel con la corteza: las vainas, aunque pequeñas estan esactamente llenas de habas que se tocan unas con otras. Aunque la mas pequeña de todas las judias volubles, es preferible á las demas: cuando se cultiva al raso produce mucho, y se come regularmente seca: su flor es blanca.

VII. *Judia de Soisons*. *Phaseolus scandens*, *fructu depresso splendide albo*, *serotino*. Su flor es blanca, su vaina muy larga, guarnecida de ocho ó nueve habas aplastadas, muy blancas, el punto umbilical largo y un poco profundo. Es la mas gruesa de todas las judias blancas, y escelente, tanto verde como seca. Esta judia es tardia, y no se coge hasta que las habas esten maduras, sin manchas, ni lasti-

madas por las lluvias y los primeros frios del otoño. A medida que maduran las vainas se van cogiendo; y las últimas se comen verdes.

VIII. *Judia blanca sin corteza*. *Phaseolus scandens flore et fructu albis*, *siliqua tenera*. El carácter que distingue á esta judia de las demas es el que su vaina permanece tierna hasta que llega á su debido tamaño, y comienza á secarse, en lugar que en las demas la membrana interior es dura y coriácea. La flor de esta judia es blanca, su vaina muy larga: las habas blancas, cortas y aplastadas: es temprana y produce mucho.

IX. *Judia riñon de gallo*. *Phaseolus scandens flore albo*, *fructu reniformi albo*. Tiene esta denominacion por su forma, semejante al de un riñon de gallo. El punto umbilical es largo y profundo: la vaina muy larga, poco guarnecida de habas muy blancas, doble mas gruesas que las del núm. 5. Su flor es blanca: sus vainas verdes, y sus habas tiernas y secas son escelentes. Esta judia pasa con razon por una de las mejores.

X. *Judia encarnada de Orleans*, *judia escarlata*. *Phaseolus scandens minor*, *flore purpureo*, *parvo*, *fructu dilute purpureo*. Flor de color de púrpura, con muchas habas apretadas en la vaina (que está por lo comun comprimida por las estremidades) y aplastadas en su diámetro, y de un encarnado tirando á púrpura claro; el ombligo muy pequeño, blanco y poco profundo: todas las partes de la planta son pequeñas.

XI. Creo que se puede acercar á esta especie la judia sin brizna, que se cultiva en las inmediaciones de Lyon. Acaso la habrá en otras partes; pero yo solo la he visto aqui. El nervio de la vaina de todas las judias en general está guarnecido de un hilo que es necesario quitar para comerlas verdes; pero esta no le tiene. Es muy tierna y delicada; verde y seca es tambien muy buena, pero tiñe los condimentos. El haba de esta judia es casi redonda, el nervio un poco saliente: el color de púrpura oscuro, y el ombligo muy pequeño, largo, blanco y saliente. Se siembra esta especie en julio y agosto, y da legumbres frescas en todo el otoño y hasta las heladas.

XII. *Judia esparrago*. La forma de la vaina y su longitud, que regularmente pasa de pie y medio, ha hecho que se le dé este nombre. Si no me engaño es el *dolichos sesquipedalis*.

El estandarte de la flor es pálido por cima, y tira á encarnado por debajo: la legumbre ó vaina es casi cilíndrica, y contiene pocas semillas: merece ser cultivada por la singularidad de su forma y la delicadeza de la vaina.

XIII. *Judia de Holanda*. Los autores de jardineria hablan de una judia muy comun en Holanda, llamada sable á causa de su forma. Yo no la conozco, ni la descripcion que dan es suficiente para distinguirla de las demas. Produce unas vainas de catorce pulgadas de largo, y de quince á diez y ocho lineas de ancho; y por este segundo carácter difiere de la del núm. 11. Tambien difiere en su haba gruesa y



corta. Despues de cogida verde se adoba en sal, y se conserva para el invierno. Este es un ramo de comercio muy considerable para los holandeses.

Ademas de las especies jardineras que se acaban de describir, se cuentan otras muchas variedades; por ejemplo, las judias de piel amarilla, oscura y clara. ¿Pero como asignar caractéres distintivos á unas plantas que mudan de colores y de formas con los climas y el cultivo?

## SECCION II.

### *De las judias enanas ó judiones.*

I. *Judion comun. Phaseolus humilis flore purpureo, fructu nigro, ex albo variegato.* Es el mas temprano, por cuya razon se come verde, aunque tambien es muy bueno seco. Su flor es purpúrea; sus vainas tiernas y largas; el haba jaspeada de blanco, sobre fondo negro, de un grueso regular, larga y redonda en su diámetro.

II. *Judion blanco temprano.* La denominacion que mejor le conviene es la de *phaseolus humilis, flore albo, fructu nitidè albo.* Especie muy baja, con flores blancas, y vainas largas con muchas habas, de un blanco puro y brillante, largas, medianamente gruesas, redondas en su diámetro. Se debe sembrar muy temprano, y es escelente para comerla verde.

III. *Judion suizo blanco. Phaseolus humilis, flore albo, fructu ex albo rufescente.* Menos temprano que el anterior; produce mucho, y únicamente sirve para comerle verde; flor blanca; haba de un blanco rojo, de la misma forma y grueso que la precedente.

IV. *Judion suizo pardo. Phaseolus humilis, flore purpureo, fructu atro rubente è nigro maculato.* Flor purpúrea, haba de color encarnado oscuro, manchada de negro, mas larga y menos hinchada que la precedente, y con todas sus cualidades.

V. *Judion suizo encarnado. Phaseolus humilis, flore rubro, fructu pulchè rubente varie maculo.* Es una variedad de las dos precedentes, de las cuales difiere en sus flores encarnadas y en la blancura de las habas. Los tres judiones suizos se siembran desde la primera estacion hasta la última, para comerlos verdes. (Se continuará.)

## ANUNCIOS.

La Direccion general de caminos ha acordado sacar á pública subasta por tiempo de tres años el arrendamiento de los portazgos de Almadrones, Alcolea del Pinar, Jubera y Alama, rematados en la cantidad anual de 24,020 rs. el primero; 15,010 el segundo; 18,020 el tercero, y 34,020 el cuarto. Quien quisiere hacer mejora del medio diezmo, diezmo ó

[ 4 ]

cuarto, acuda á la espresada direccion por la escribania principal del ramo, sita en el mismo local, en la que se manifestarán los aranceles y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta; en el supuesto de que para su segundo y último remate está señalado el dia 27 del corriente á las doce de la mañana en dicha direccion general.

La persona que se crea con derecho á la propiedad de una res de cerda que ha sido hallada á deshora de noche en las calles de Hortaleza, y la cual se halla depositada judicialmente acuda á la justicia de dicha villa, seguro de que dando sus señas respectivas, y satisfechos que sean los derechos del espediente formado para la averiguacion de su legítimo dueño y gastos de manutencion, la será entregada.

Habiendo sido detenidas dos yeguas en la villa de Galapagar, las que se hallan depositadas en virtud de mandato judicial se avisa á la persona ó personas que se crean con derecho á ellas, lo haga constar en debida forma legal ante el Sr. alcalde constitucional de dicha villa en el término preciso y perentorio de veinte dias contados desde esta fecha, que dando las señas y justificando su identidad le serán entregadas, abonando las costas y gastos originados; bien entendido que pasado dicho término se procederá á su venta en pública subasta de dichas yeguas, depositándose su importe deducidas las costas y gastos.

*En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta*

Ordenanzas de su S. M. para el régimen, disciplina, subordinacion y servicio de los ejércitos nacionales. Nueva impresion adicionada con las leyes, reglamentos, reales órdenes é instrucciones y decretos de cortes vigentes, desde 1814 hasta fin de 1838. Dos tomos en octavo mayor de mas de 500 páginas.

Recopilacion de penas militares, con arreglo á ordenanza y reales órdenes espedidas hasta el dia. Abraza las leyes penales; fuerza y haberes de los regimientos de infanteria de la Guardia Real de línea y ligeros del ejército, obligaciones del soldado, y sucesivamente hasta las de capitán inclusive; instruccion del recluta y compañía, arreglada á las advertencias mandadas observar por el Escmo. Sr. D. Manuel Llauder, la que tambien comprende el protuario de voces de la instruccion del recluta, compañía, batallón y línea: obra utilísima á las clases del ejército á que se dirige, pues en ella encuentran cuanto pueden desear para el exacto desempeño de todas sus obligaciones: un tomo en octavo.

Recopilacion, ó sea instruccion de la táctica militar de caballeria que contiene la del recluta y compañía, obligaciones del cabo y sargento, y leyes penales, con una lámina que representa el caballo: en octavo.

NOTA. Estas dos obras han sido aprobadas y mandadas circular á todos los cuerpos del ejército por los Escmos. Sres. Inspectores generales de sus respectivas armas.

Reglamento para el ejercicio y maniobras de la infanteria, con las 61 láminas que tenian las anteriores ediciones, y añadidas 10, las correspondientes al cuaderno que le va agregado de las diferentes evoluciones de línea, sacadas de la táctica francesa por el general D. Antonio Vanhalen, y las otras dos representan las figuras de mando con el baston y la espada; tambien se le ha añadido, en forma de notas en su respectivo lugar, las reglas y advertencias para la instruccion del recluta y prevenciones generales para los regimientos de infanteria, mandado circular de real orden por el Escmo. Sr. Inspector general D. Manuel Llauder en 1829.

Compendio de la obra juzgados militares de Colon; un tomo en octavo.